



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

PROCESO: EJECUTIVO RADICADO: 680014003015-2019-00338-00

Al Despacho del señor Juez informando que no es posible tomar las fotocopias dado que no hay contrato vigente. Bucaramanga, 17 de septiembre de 2020.



SANTIAGO HINESTROZA LAMUS
Secretario

JUZGADO QUINCE CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga, diecisiete (17) de septiembre de dos mil veinte (2020)

Atendiendo el contenido de la constancia secretarial que antecede y como quiera no hay posibilidad de tomar fotocopias del expediente, reproduzcase el expediente en un DVD y hágase llegar a la Fiscalía General de la Nación. Líbrese el oficio y déjese constancia en el expediente de su envío.



GUSTAVO RAMÍREZ NÚÑEZ

Juez

La anterior providencia se notifica por estados electrónicos de fecha 18 de septiembre de 2020